



del concesionario, bajo la inspección del Arquitecto Titular =

- 2^a = El movimiento del adoquinado y aceras, será hecho de cuenta del dueño de la Casa, exclusivamente, y con igual inspección =
- 3^a = La Cañería, no podrá destinarse a otros usos, que a la derivación exclusiva de las aguas pluviales, bajo especial pena de caducidad de la Concesión =
- 4^a = Para la inspección, se colocará a la parte exterior de la Casa un registro; y
- 5^a = Que por razón de la sujeción de la alcantarilla general, contribuirá a los fondos municipales con un canon anual de cinco pesetas =

Ø Entró el Señor Moreno Fajardo =

Ø Salio el Señor Solis =

Acordando el Ayuntamiento a una instancia del Profesor de Instrucción pública Don Justo Más y Mateos, establecido en esta Capital, Calle de Santa Gertrudis número siete, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de Instrucción pública, acordó el Ayuntamiento en votación unánime, que en el presupuesto del año económico venidero, se consiguiera la cantidad de trescientas pesetas anuales para pagar en parte el alquiler del referido establecimiento de enseñanza, satisfaciéndose la indicada cantidad hasta la formación y aprobación de aquél, de la cantidad consiguiera en el presupuesto corriente para alteraciones de alquileres, imponiéndose a dicho profesor la obligación de admitir y dar enseñanza gratuita, a todos los niños pobres de las diferentes parroquias de esta